

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200017681 Fecha: 20-02-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., viernes 20 de febrero de 2026

i Señor(a)
ANÓNIMO
[Redacted]

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. **20261120014112** del 3 de febrero de 2026 – SDQS 713942026 – Solicitud “**CARRERA 79A ENTRE LA CALLE 11A A LA CALLE 12**”.y la “**CALLE 11A ENTRE CARERRA 79 HASTA LA CARRERA 80**” Localidad de Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *SOLICITUD DE ARREGLO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, VIA EN MAL ESTADO LA CUAL CORRESPONDE A LA CARRERA 79A ENTRE LA CALLE 11A A LA CALLE 12 EN CASTILLA. TAMBIEN SE SOLICITA LA CALLE 11A ENTRE CARERRA 79 HASTA LA CARRERA 80 SE SOLICITA DE MANERA URGENTE. POR FAVOR REALIZAR UNA VISITA TECNICA Y ENVIAR INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES A ADELNATAR POR CADA ENTIDAD. POR FAVOR ATENDER POR PARTE DE LA ALCALDIA DE KENNEDY, UAERMV, IDU (...)*” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

Localidad: No. 8 – KENNEDY // UPL: CASTILLA						
PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
24180647	8014402	KR 79A	CL 11BBIS	CL 11BBISA	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24180650	8000723	KR 79A	CL 11BBISA	AC 12	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
152235	8001043	CL 11A	KR 79	KR 79A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24180643	8014401	KR 79A	CL 11A	CL 11BBIS	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91013089	8013777	CL 11A	KR 79A	AK 80	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidas dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200017681 Fecha: 20-02-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

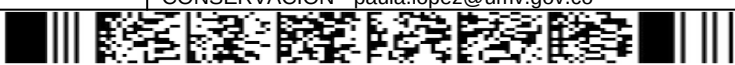
Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Kennedy– Transversal 78K # 41A - 04 Sur, Bogotá (Rad 20261120014112)

Documento 20261200017681 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 20-02-2026 18:18:55
Revisó:	PAULA ANDREA LOPEZ PINZON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - paula.lopez@umv.gov.co
 f52e32c2a59cc17533916464b7d943e05e05968d9aca279c52043d8844534923 Codigo de Verificación CV: 2c0a1. Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 23/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 27/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.